



## **POLICIA NACIONAL DEL PERU**

### **DESTACAMENTO DESCONCENTRADO DE PROTECCION DE CARRETERAS (DESDPC) DESAGUADERO**

### **INVITACIÓN**

La comisión especial, invita a las personas jurídicas y naturales, al concurso público para la contratación de servicios de Ración Orgánica Única Diaria (ROUD), para el personal policial del Destacamento Desconcentrado de Protección de Carreteras (DESDPC) PNP Desaguadero.

Se podrán adquirir las bases del concurso en la oficina de administración del Destacamento Desconcentrado de Protección de Carreteras (DESDPC) PNP Desaguadero, sito en la Av. 28 de Julio Nro. 325 del Distrito de Desaguadero, a partir del 11 de abril, en horario corrido de 8:00 a 16:00 horas. Para mayor coordinación, comunicarse con el SB PNP Wilfredo PACO CCALLI al teléfono celular N° 991575230.

**ATTE. EL COMITÉ DE SELECCIÓN**



8A-30810218  
Wilfredo PACO CCALLI  
SB PNP  
JEFE DESDPC PNP DESAGUADERO

# **PROCESO DE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN** **DE CONCESIONARIO DE ROUD DEL DESDPC PNP** **DESAGUADERO**

---Se comunica al personal PNP Discapacitado, viudas y personas de procedencia civil, sobre la convocatoria a concurso de licitación de la concesión de la **Ración Orgánica Única Diaria (ROUD)** destinado a la atención del personal PNP que labora en el **DESTACAMENTO DESCONCENTRADO DE PROTECCION DE CARRETERAS (DESDPC) PNP DESAGUADERO**, para el periodo del **26 ABRIL 2025 al 31 DICIEMBRE DE 2025**. **INVITÁNDOSE** a los interesados a participar de dicho concurso, presentando sus expedientes como postulante de acuerdo al siguiente cronograma:

## **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:**

<b>Convocatoria</b>	<b>11ABR2025</b>
<b>Presentación de expedientes en sobre cerrado</b>	11ABR2025 al 15ABR2025, EN MESA DE PARTES DEL DESDPC PNP DESAGUADERO, EN EL HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS.
<b>Apertura y Evaluación de expedientes de los postores.</b>	16 DE ABRIL DEL 2025
<b>Notificación de resultados.</b>	17 DE ABRIL DEL 2025
<b>Reclamos.</b>	18 DE ABRIL DEL 2025
<b>Resultado de reclamos.</b>	19 DE ABRIL DEL 2025
<b>Notificación al ganador.</b>	20 DE ABRIL DEL 2025
<b>Formulación y firma del contrato</b>	21 DE ABRIL DEL 2025
<b>Inicio de actividades</b>	26 DE ABRIL DEL 2025

RECABAR BASES EN LA OFICINA DEL DESTACAMENTO DESCONCENTRADO DE PROTECCIÓN DE CARRETERAS (DESDPC) PNP DESAGUADERO.

DIRECCION: AV. 28 DE JULIO NRO 325 DEL DISTRITO DE DESAGUADERO, PROVINCIA DE JULI REGION DE PUNO.

TELEFONO: CELULAR N° 991575230

LA COMISIÓN



BA-30910218  
**Wilfredo PACO CCALLI**  
SB PNP  
JEFE DESDPC PNP DESAGUADERO



# **BASES PARA EL PROCESO CONVOCATORIA – PARA LA SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA CONCESIÓN DE LA PREPARACION DE (ROUD) “ALIMENTO PARA PERSONAS”, DESTINADO AL PERSONAL PNP DEL DESTACAMENTO DESCONCENTRADO DE PROTECCION DE CARRETERAS (DESDPC) PNP DESAGUADERO.**

## **I. GENERALIDADES**

### **A. ENTIDAD CONVOCANTE**

DESTACAMENTO DESCONCENTRADO DE PROTECCION DE CARRETERAS (DESDPC) PNP DESAGUADERO

### **B. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria tiene por objetivo la selección de un postor para la Concesión del servicio de atención la Ración Orgánica Única Diaria (ROUD) “Alimento para personas”, destinada para el personal policial que labora en el Destacamento Desconcentrado de Protección de Carreteras (DESDPC) PNP Desaguadero. Ubicado en la Av. 28 de Julio Nro. 325 del Distrito de Desaguadero, quien deberá ofrecer diariamente MENÚ (desayuno – almuerzo) de buena calidad a un precio UNITARIO por ración de doce con 00/100 Soles (S/ 12.00), por efectivo policial de conformidad a la Directiva Vigente.

### **C. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:**

<b>CONVOCATORIA</b>	<b>11ABR2025</b>
<b>PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES EN SOBRE CERRADO</b>	11ABR2025 al 15ABR2025, EN MESA DE PARTES DEL DESDPC PNP DESAGUADERO, EN EL HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS.
<b>APERTURA Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES DE LOS POSTORES.</b>	16 DE ABRIL DEL 2025
<b>NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS.</b>	17 DE ABRIL DEL 2025
<b>RECLAMOS.</b>	18 DE ABRIL DEL 2025
<b>RESULTADO DE RECLAMOS.</b>	19 DE ABRIL DEL 2025
<b>NOTIFICACIÓN AL GANADOR.</b>	20 DE ABRIL DEL 2025
<b>FORMULACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO</b>	21 DE ABRIL DEL 2025
<b>INICIO DE ACTIVIDADES</b>	26 DE ABRIL DEL 2025

Recabar Bases en la Oficina del DESDPC PNP DESAGUADERO

### **D. BASES LEGALES**

1. Constitución Política del Perú de 1993.
2. Ley 30225 “Ley de Contrataciones del Estado”.
3. Ley 27050 “Ley de las personas con Discapacidad”.
4. Ley 27444 “Ley de procedimientos Administrativo General”.

5. Ley 28716 “Ley de Control Interno de las Entidades del Estado”.
6. Ley 28267 “Ley que modifica la Ley 26850 Ley de Contrataciones y Adquisición del Estado”.
7. D-S. N° 218-2017-EF del 23FEB2017.
8. D-S N° 04-28-13-EMG-DIREJAD/DIRECFIN-B de NOV2013 Sobre normas y procedimiento de administración de fondos ROUD para la PNP.
9. DIRECTIVA N° 001-2021-COMGEN-PNP/SECEJE-DIRADM PNP-SEC (RCG N° 051-2021-CG PNP/EMG DE 20MAR2021) “Normas y procedimientos para la administración de los fondos de alimentos de personas – ROUD -para el personal policial de las Unidades de organización de la Policía Nacional del Perú.
10. Decreto Legislativo N° 1267 “Ley de la Policía Nacional del Perú”, del 16DIC2016.
11. Ley N° 30714 “Ley que Regula el Régimen Disciplinario de la PNP y restituye la vigencia de las normas modificadas o derogadas por este”.
12. Resolución Directoral N° 1006-2013-DIRGEN/EM-PNP, del 13NOV13.
13. R.S.G. N° 002-2017-IN/ del 16MAR2017.
14. Comunicación N° 002-DIRADM-DIVECO-PNP/COAS, del 20MAR2017.
15. DS. N° 218-2017-EF del 23FEB2017, publicado en el Diario Oficial “EL PERUANO” que aprueba el incremento del monto del ROUD a S/. 8.00. Diario para el personal militar y Policial en situación de actividad.



#### **E. REQUISITOS**

1. *Solicitud dirigida a la Comisión Especial encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la Concesión; que organiza el proceso; tratándose de persona jurídica, debe acreditar con documento idóneo la representación legal, la cual debe ser vigente.*
2. *Certificado Médico otorgado por el Centro de Reconocimiento Médico del HNLNSPNP (Lima), las unidades de salud PNP en provincias y en los lugares que no hubiere del área de salud respectiva.*
3. *Certificado domiciliario*
4. *Carnet de Sanidad.*
5. *Copia fotostática del DNI, carnet de identidad, si es familiar de un miembro de la PNP con discapacidad y/o viuda de persona policial.*
6. *Boucher que demuestre una capacidad económica de S/ 10,000.00 si es de procedencia policial y de S/ 15,000.00 si es de procedencia civil.*
7. *Certificado de Antecedentes policiales, penales.*
8. *Estar inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria, contar con RUC y autorización para emitir facturas y/o boletas de ventas, a fin de dar cumplimiento a los dispositivos de carácter tributario, señalados en el código Tributario.*
9. *Certificado de OSCE (Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado) vigente.*
10. *Copia de contrato firmado anteriormente que demuestre la experiencia en administración de cafeterías y/o comedores.*
11. *Presentar copia de DNI y carnet de registro sanitario del chef, cocineros y mozos para la prestación de servicios de atención de alimentos en las cafeterías y/o comedores a favor de la PNP.*

12. *Adjuntar una lista de menús variado a preparar en forma semanal, quincenal y mensual.*
13. *Los postulantes presentaran su expediente en folder manila y sobre cerrado.*
14. *Los expedientes no serán devueltos a los postulantes, toda vez que obrarán en el archivo del DESDPC Desaguadero, para posteriores inspecciones.*

## **II. CONDICIONES DE ATENCION DEL CONCESIONARIO**

- A.** Los Concesionarios proporcionarán sus servicios al personal policial, de lunes a domingo, incluyendo feriados, en los horarios de 12:00 a 15:00 (almuerzo) y cuando se observe inamovilidad, hasta las 22.00 horas inclusive; en todo caso atenderán adecuándose a los horarios de las dependencias de la policía nacional del Perú).
- B.** El Estado por medio de la Unidad Ejecutora N° 33-FRENTE POLICIAL Puno, paga por concepto ROUD por alimentación para el personal policial DOCE 00/100 SOLES (S/12.00) por efectivo policial diariamente, que comprende por atención del almuerzo.
- C.** La prestación de servicios de alimentos será única y exclusivamente para la atención de la Ración Orgánica Única Diaria (ROUD) “Alimento para personas”, en un ambiente exclusivo para el personal del DESDPC Desaguadero.
- D.** El personal de cocineros y mozos deberán contar con el carnet sanitario vigente y debidamente uniformados a efectos de la preparación y atención de alimentos.
- E.** El personal de cocineros y mozos deberán estar correctamente vestidos con sus equipos de protección personal consistentes en: barbijos, batas o delantales, cubiertas para la cabeza y guantes quirúrgicos para la preparación de alimentación y atención al personal policial, a fin de prevenir la COVID-19.
- F.** Asimismo, se compromete a proporcionar alimento (almuerzo) al personal del Destacamento Desconcentrado de Protección de Carreteras (DESDPC) PNP Desaguadero, las veces que sea necesario y/o requerido por la entidad.



## **III. FACTORES PARA LA EVALUACION DE EXPEDIENTES**

La evaluación de expedientes se realizará sobre un máximo de Cien (100) puntos, que la Comisión Especial lo hará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Experiencia en la administración de cafeterías y/o comedores. Máximo VEINTE (20) puntos. (10 puntos por cada año de experiencia).
- Calificación del personal (cocinero y mozos) máximo VEINTE (20) Puntos.
- Listas y costos del menú máximo TREINTA (30) Puntos.
- Calidad del menú Máximo TREINTA (30) Puntos, para asignar este puntaje los postulantes deberán cumplir con la prueba que establece la Comisión.

La comisión tendrá a su cargo la evaluación de expedientes presentados, emitiendo el resultado respectivo en su debida oportunidad.

## **IV. DE LOS POSTORES**

- Podrán presentarse como postores a la convocatoria de selección, las personas naturales y/o discapacitadas con viudas del personal policial que hayan fallecidos en cumplimiento del deber acreditados como tal, conforme a disposiciones institucionales siempre y cuando reúna los requisitos establecidos.
- La concurrencia del postor al proceso de convocatoria, implica el conocimiento de las bases y el sometimiento a ellas en todas sus partes.

## **V. OTORGAMIENTO DE LA CONCESION**

- La comisión formulará un cuadro comparativo conteniendo las tres (03) mejores propuestas seleccionadas o las que se presentan al proceso.
- Evaluando las características de la propuesta de cada postor, la comisión seleccionara la más conveniente. A equivalencia de condiciones se dará preferencia a la propuesta económica más adecuada a los intereses de la entidad convocante.
- Los acuerdos de la comisión se harán constar en Acta.
- La concesión (Buena PRO) será otorgada por la comisión calificadora.
- La comisión de la concesión del ROUD, una vez terminado el proceso de convocatoria, notificará al postulante a quien se le otorgará la concesión y se suscriba el contrato respectivo.
- El contrato de concesión se firmará el 26 DE ABRIL DE 2025, entre el CONCESIONARIO y el DESDPC PNP Desaguadero, el cual será por un periodo de desde el 26 de abril del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025.
- El concesionario no podrá transferir parcial ni totalmente a terceros la prestación a su cargo, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución y cumplimiento del contrato, bajo pena de resolución del contrato.



## **VI. OBLIGACION DEL GANADOR DE LA CONCESION**

- El ganador de la concesión, deberá de suscribir un contrato con la entidad policial de acuerdo con las directivas vigentes establecidas por la PNP por un plazo desde el 26 de abril del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025.
- El ganador está obligado a presentar los documentos que se requieran a sus trabajadores a fin de garantizar la idoneidad y buen estado de salud de los mismos.

## **VII. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS**

- Las bases del concurso han sido elaboradas tomando en cuenta las bases legales del estado y directivas vigentes de la PNP, las cuales establecen
- normas y procedimientos que regulan el contrato para el funcionamiento de cafeterías y/o comedores en las dependencias policiales de la PNP.
- De presentarse el caso en que el postulante ganador no cumpliera con las condiciones establecidas en el contrato, se convocará en su reemplazo al postulante que ocupe el segundo lugar.
- El contrato puede ser resuelto unilateral por la junta de administración sin ninguna indemnización o reparación civil al concesionario por las siguientes causales:
  - a. Faltar por más de dos veces continuas o tres discontinúas en forma injustificada, durante el mes dejando sin alimentos al personal PNP.

- b. Proporcionar alimento de mala calidad o ser preparados con productos que se encuentren deteriorados, malogrados o contaminados.
- c. Por maltratar física o verbalmente debidamente comprobada a cualquier efectivo policial que tenga derecho al ROUD.
- d. Pasar una inspección de mala calidad, descuidando la limpieza, el orden y el aseo de los ambientes designados para el comedor.
- e. Cometer fraude o presentar documentos falsos incluyendo boletas de venta y/o facturas y otros documentos válidos para dar cuenta a la superioridad.
- f. Bajar la calidad y cantidad de la ROUD conforme a la Directiva que regula la administración de la ROUD.
- g. Por voluntad de las partes notarialmente.

### VIII. DECISIÓN EN LA CLASIFICACIÓN FINAL

La Comisión Especial encargada del concurso, después de haber evaluado todos los expedientes recibidos, tomará la decisión final, declarando como ganador del concurso al postulante que obtuvo mayor puntaje en la evaluación del expediente.

### LA COMISION

#### VOCAL TITULAR

  
 SA-31682701  
 QUISPE QUISPE  
 S.I PNP

#### SECRETARIO TITULAR

  
 CIP: 31686219  
 JEAN PAUL PONCE ACERO  
 S1 PNP

#### PRESIDENTE TITULAR

  
 SA-30810218  
 Wilfredo PACO CCALLI  
 SB PNP  
 JEFE DESOPC PNP DESAGUADERO

SOLICITUD: Inscripción como postulante para la concesión del comedor del Destacamento Desconcentrado de Protección de Carreteras (DESDPC) PNP Desaguadero. -

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONVOCATORIA DEL DESTACAMENTO DESCONCENTRADO DE PROTECCIÓN DE CARRETERAS (DESDPC) PNP DESAGUADERO.**

Yo.....de  
( ) años de edad, natural de....., estado civil....., ocupación....., identificado (a) con DNI N°..... y domiciliado (a) en.....; Ante Ud., con el debido respeto me presento y digo:

Que habiendo tomado conocimiento por intermedio de la página web de la Policía Nacional del Perú sobre la convocatoria para la concesión de comedor cafetín del Destacamento Desconcentrado de Protección de Carreteras (DESDPC) PNP Desaguadero, de la Unidad Desconcentrada de Protección de Carreteras (UNIDPC) PNP Puno – DESDPC PNP sito en la Av. 28 de Julio Nro. 325 del distrito de Desaguadero y deseando postular a dicho concurso es que recurre a su despacho a fin de que me consideren como postulante para ocupar la plaza como CONCESIÓN:

POR LO EXPUESTO:

Solicito a Ud., Sr. presidente de la comisión de Convocatoria, acceder a mi petición por ser de justicia.

Desaguadero,.....de.....del 2025.

FIRMA:.....

POST FIRMA:.....

DNI N°: .....

**DOCUMENTOS ANEXOS:**

1. Certificado Médico otorgado por el Centro de Reconocimiento Médico del HNLNSPNP (Lima), las unidades de salud PNP en provincias y en los lugares que no hubiere del área de salud respectiva.
2. Certificado domiciliario
3. Carnet de Sanidad.
4. Copia fotostática del DNI, carnet de identidad, si es familiar de un miembro de la PNP con discapacidad y/o viuda de persona policial.
5. Boucher que demuestre una capacidad económica de S/ 10,000.00 si es de procedencia policial y de S/ 15,000.00 si es de procedencia civil.
6. Certificado de Antecedentes policiales, penales.
7. Estar inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria, contar con RUC y autorización para emitir facturas y/o boletas de ventas, a fin de dar cumplimiento a los dispositivos de carácter tributario, señalados en el código Tributario.
8. Certificado de OSCE (Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado) vigente.
9. Copia de contrato firmado anteriormente que demuestre la experiencia en administración de cafeterías y/o comedores.
10. Presentar copia de DNI y carnet de registro sanitario del chef, cocineros y mozos para la prestación de servicios de atención de alimentos en las cafeterías y/o comedores a favor de la PNP.
11. Adjuntar una lista de menús variado a preparar en forma semanal, quincenal y mensual.
12. Los postulantes presentaran su expediente en folder manila y sobre cerrado.
13. Los expedientes no serán devueltos a los postulantes, toda vez que obrarán en el archivo del DESDPC Desaguadero, para posteriores inspecciones